Obligacion y fianza de Abastecedor de la nieve =

Hizose relacion de la obligacion y fianza hecha por Pedro Canales para el abasto de la nieve este presente año otorgada ante Fulg.o Peinado escr.no Mayor de ay.to en veinte de febrero pasado de proximo por la qual consta de las hipotecas de la dha obligacion = y vista por la ciud.d aprovo por bastante la dha escriptura de fianza = el S.r Don Ant.o Prieto dijo que no las aprovava por bastantes = entro el S.r D.n Juan Ferro Rex.or =

Posturas de los abastos de carne de los lugares =

Hizose relacion por los escrivanos de ayuntamiento como los diputados de los lugares les an dicho no hallan persona q. haga los abastos de carne en ellos sino es a precio fijo de diez quartos la libra del macho y no los quieren hazer con la circunstancia de dar la carne un quarto mas de los precios de Murcia en caso de no poderse hacer a menos o al mesmo por el trabajo de yr y venir cada dia a saver los precios y los yncombenientes que en esto se pueden ofrezer = y la ciud.d aviendolo oido acordo se corra por tres dias los dichos abastos y que en caso de no aver quien los aga como la ciudad lo tiene resuelto se admitan los de los alhezares la raza y no mas de los precio de diez quartos y se agan las obligaciones =

Libranza

Dese libranza al S.r D.n Gines Saorin Regidor de esta ciud.d de catorce mill nuevecientos y cinquenta y dos maravedis que se le deven de sus salarios de tal Reg.or hasta la